



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 145/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En base a la Resolución Municipal N° 136/2018-2019, de fecha 17 de enero de 2019, en la que se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal realizar las gestiones necesarias y pertinentes ante las autoridades nacionales para efectos de promover la derogación del Parágrafo II del Artículo 10, de la Ley N° 475 y los Parágrafos II y III del Artículo 10 de la Ley N° 1069; y la abrogación del Decreto Supremo N° 3769 que vulneran competencias municipales.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 090/2018-2019 se informó al Pleno del Concejo Municipal referente a un curso de capacitación llamado "Encuentro de la Juventud en Marco de la Aprobación del Plan de Trabajo 2019", que se llevará a cabo el día viernes 15 de febrero del presente año en la ciudad de Cochabamba.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Declarar en comisión oficial al Concejal Juan José Mendoza López, quien viajará a la ciudad de Cochabamba el día viernes 15 de febrero de 2019.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la otorgación de pasaje aéreo, así como el pago respectivo de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Tercero.- El Servidor Público Municipal a su retorno, deberá presentar el informe de actividades y descargos correspondientes, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de febrero de 2019

Arq. Angélica Sosa De Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO